

Vicerrectoría de Docencia - Ude@ Educación Virtual

Plan de Acción Institucional

Fomento de la cultura digital en procesos académicos



CON TIC INVESTIGO

Convocatoria de investigación

Convocatoria para **grupos de investigación** interesados en el estudio del **impacto de la enseñanza y el aprendizaje mediados por recursos educativos digitales y ambientes virtuales de aprendizaje**

2019/2

Términos de referencia

Aquí encontrará el procedimiento y los requisitos necesarios para presentarse a la convocatoria. Por favor, léalos detenida y completamente para asegurarse de que su grupo de investigación cumpla con los criterios de elegibilidad para postularse. De igual manera, verifique la documentación solicitada, esta deberá presentarse de manera completa.

La Universidad de Antioquia (UdeA), la Vicerrectoría de Docencia, Ude@ Educación Virtual y el Plan de Acción Institucional 2018-2021, en el contexto del proyecto asociado **Fomento de la Cultura Digital en los procesos académicos**, y con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo Superior 204 de 2001 del Reglamento de Investigación, modificado por el artículo 5 del Acuerdo Superior 386 de 2011

CONVOCAN

A los grupos de investigación de la Universidad de Antioquia interesados en el estudio del impacto de la enseñanza y el aprendizaje,

mediados por recursos educativos digitales¹ y ambientes virtuales de aprendizaje (AVA)², a presentar propuestas de investigación y sistematización de experiencias, a la convocatoria pública interna denominada **Programa de Investigación ConTIC³ Investigo**.

Objetivo

Desarrollar un programa de investigación que permita estudiar el impacto de la enseñanza y el aprendizaje, mediados por recursos educativos digitales y AVA.

Requisitos para participar

- Pueden presentar propuestas los grupos de investigación de la Universidad de Antioquia. Si el grupo tiene integrantes de otras universidades (docentes o estudiantes), el investigador principal debe ser un docente vinculado a la UdeA. Si el contrato laboral que el docente tiene con la UdeA es bajo las modalidades de cátedra, ocasional de medio tiempo o tiempo completo, el proyecto debe estar avalado por un docente vinculado.
- Los estudiantes que integren el grupo deben estar matriculados en pregrado o posgrado, en el semestre vigente de la convocatoria.
- Las propuestas pueden tener vinculación de uno o más estudiantes de posgrado de la UdeA, sin embargo, no es un requisito obligatorio para la presente convocatoria.

¹Es todo tipo de material que tiene una intencionalidad y finalidad enmarcada en una acción educativa, cuya información es digital, y se dispone en una infraestructura de red pública, como internet, bajo un licenciamiento de acceso abierto, que permite y promueve su uso, adaptación, modificación o personalización. Para saber más, consulte: Colombia. Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2012). *Recursos educativos digitales abiertos*. Bogotá: MEN.

²Es un espacio donde se articulan herramientas, contenidos y recursos para favorecer la construcción del conocimiento. Se caracteriza por generar interacciones entre estudiantes y docentes y estudiantes entre sí, para el logro de objetivos de aprendizaje.

³Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes" (Art. 6, Ley 1341 de 2009, modificado por el art. 5, Ley 1978 de 2019).

- En el proceso de presentación del proyecto, no es necesario registrar los nombres de los estudiantes; sin embargo, para la firma del acta de inicio, se deben declarar, de manera específica, los nombres de quienes estarán vinculados al proyecto.
- Los investigadores de la UdeA que se postulen deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en proyectos registrados en el Sistema Universitario de Investigación, al momento de presentar la propuesta.
- Los grupos, en caso de estar adscritos a Colciencias, deben tener actualizada, en la plataforma ScienTI (GrupLAC y CvLAC), la información de los investigadores participantes en la propuesta.
- La asignación presupuestal para viáticos y formación derivada del proceso de investigación, serán para estudiantes y docentes activos de la UdeA, y deberán estar definidos dentro del rubro de la propuesta.
- No se conceden estímulos para estudiantes de otras instituciones.
- Cada grupo de investigación podrá participar sólo por un estímulo en cada convocatoria.

Generalidades de la convocatoria

Modalidades

- a Financiación de proyectos a grupos de investigación con línea declarada sobre el impacto de la enseñanza y el aprendizaje mediados por recursos educativos digitales y AVA.
- b Financiación de proyectos a grupos de investigación que, aunque no poseen una

línea declarada, deseen incursionar en estudios sobre el impacto de la enseñanza y el aprendizaje mediados por recursos educativos digitales y AVA.

- c Financiación a grupos de investigación que deseen realizar sistematización de procesos educativos, en donde se recojan experiencias en torno al impacto de la enseñanza y el aprendizaje mediados por recursos educativos digitales y AVA.

Presupuesto

El *Programa de Investigación ConTIC Investigo* cuenta con la siguiente disposición presupuestal para la convocatoria 2019/2:

Total: \$138.000.000

Distribuidos así:

- a Financiación de cuatro (4) proyectos de investigación de grupos con línea declarada, cada uno por un valor de \$15.000.000, para un total de \$60.000.000
- b Financiación de cuatro (4) proyectos de investigación de grupos interesados en incursionar en la temática de la convocatoria, cada uno por un valor de \$12.000.000, para un total de \$48.000.000
- c Financiación de tres (3) sistematizaciones de procesos educativos vinculados con la temática de la convocatoria, cada una por un valor de \$10.000.000, para un total de \$30.000.000

Nota: se tienen planeadas dos convocatorias adicionales para 2020/1 y 2020/2⁴, ambas con un presupuesto de \$ 138.000.000, el cuál será distribuido de la misma forma que en la convocatoria actual.

⁴Las fechas importantes para las convocatorias futuras serán socializadas en cuanto se defina el calendario académico 2020-1.

Fechas importantes para la convocatoria 2019/2

Apertura de la convocatoria

16

de septiembre de 2019

Cierre de la convocatoria

25

de octubre de 2019 a las 4:00 p.m.

Revisión de requisitos por parte Ude@.

28 al 01

octubre
de noviembre de 2019 a las 4:00 p.m.

Reporte de participantes a Vicerrectoría de docencia y Vicerrectoría de Investigación

04 al 08

de noviembre de 2019

Evaluación de propuestas en las tres modalidades de financiación

11 al 29

de noviembre de 2019

Publicación de resultados

03

de diciembre de 2019 a las 3:00 p.m.

Aceptación por parte de grupos del puntaje asignado y comunicación de reclamaciones

04 al 06

de diciembre de 2019

Firma de acta de inicio

09 al 13

de diciembre de 2019

Entrega de plan de trabajo de investigación o sistematización

Enero

de 2020

Divulgación de resultados parciales de investigación o sistematización en eventos académicos nacionales

Junio a julio

de 2020

Diseño de pieza audiovisual y gráfica para comunicación de resultados de investigación o sistematización

Agosto a septiembre

de 2020

Publicación de resultados de investigación o sistematización

Octubre

de 2020

Participación en el Encuentro Anual ConTIC Investigo en el marco de la realización de IntegraTIC 2020 (socialización de resultados de investigación o sistematización)

Noviembre

de 2020

Procedimiento

- Antes de la fecha de cierre de la convocatoria (25 de octubre de 2019 a las 4:00 p. m.), el grupo deberá entregar al *Programa de Investigación ConTIC Investigo* una **carta de intención** debidamente diligenciada, en el formato dispuesto por la Vicerrectoría (anexo 1: formato carta de intención). También, deberá hacer llegar el documento técnico de la propuesta de investigación (anexo 2: documento técnico proyecto de investigación, o anexo 3: documento técnico de sistematización) y el presupuesto (anexo 4).
- La documentación deberá enviarse vía correo electrónico a:
proyectospai2ude@udea.edu.co
- Una vez se consolide la información de los grupos de investigación que manifestaron interés en participar, el *Programa de Investigación ConTIC Investigo*, con ayuda de la Vicerrectoría de Investigación, consultará la información reportada por el grupo en la plataforma GrupLac (si aplica); posteriormente, se construirá un reporte para comunicar la totalidad de los grupos seleccionados.
- Durante esta etapa, el grupo podrá realizar las modificaciones y adiciones que considere pertinentes al reporte suministrado a la Vicerrectoría. Si no cuentan con GrupLac, los datos de los participantes se recolectarán de acuerdo al formato de Colciencias.
- El *Programa de Investigación ConTIC Investigo* asignará dos pares evaluadores para cada proyecto de investigación enviado. Ellos se encargarán de dar los puntajes correspondientes a cada producto y notificarán a Ude@ los resultados de la evaluación, obtenidos por medio de una rúbrica (anexo 6: rúbrica de evaluación). Dicha calificación estará respaldada por un acta que contendrá los

indicadores y los aspectos cualitativos que la justificarán.

- El *Programa de Investigación ConTIC Investigo*, organizará los grupos de acuerdo con el puntaje obtenido, de mayor a menor, según los criterios dispuestos por los términos de referencia.
- Los resultados serán comunicados a los grupos, quienes deberán aceptarlos o comunicar sus reclamaciones en las fechas especificadas en el cronograma.

Asignación de puntaje

Los aspectos e ítems asociados tienen un puntaje de valoración de acuerdo con su importancia. El puntaje total de la evaluación corresponde a 100 puntos, divididos en: 60 puntos por aspectos pedagógicos y 40 puntos por aspectos formales.

De esta manera, los grupos recibirán financiación de acuerdo con el puntaje total que obtengan de acuerdo a la rúbrica de valoración de propuestas para la convocatoria (anexo 6: rúbrica de evaluación), considerando primero los puntajes más altos, hasta agotar el monto presupuestal disponible para cada modalidad.

En caso de empate, se asignará un tercer evaluador a cada propuesta, luego se promediarán los resultados de los tres evaluadores y se elegirá al proyecto que obtuvo mayor puntaje.

La valoración de las propuestas de investigación y sistematización se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Propuestas de investigación para grupos con línea declarada o interés emergente

Aspectos pedagógicos (valor: 60 puntos)

Ítem 1: pertinencia de la propuesta con respecto a los aspectos delimitados en la temática de la convocatoria (valor: 30 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Coherencia del tema: la propuesta se sitúa en las tendencias de investigación en relación al impacto de la enseñanza y el aprendizaje mediados por recursos educativos digitales y AVA.

Delimitación del proyecto: ¿se establecen con claridad los alcances esperados y relacionados con el impacto de la enseñanza y el aprendizaje mediados por recursos educativos digitales y AVA?

Ítem 2: construcción de productos que propicien un avance didáctico en la perspectiva de la educación mediada por las TIC (valor: 15 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Creatividad y reflexividad del proyecto: ¿la propuesta posibilita la valoración o construcción de distintos recursos digitales y AVA que impacten la enseñanza y el aprendizaje?

Ítem 3: apropiación social y cultural del conocimiento (valor: 15 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Participación en el proyecto: ¿se fomenta la participación de diversos actores sociales para el logro de los objetivos propuestos?

Impacto comunitario del proyecto: ¿se fomenta la participación en diversos contextos y culturas para el logro de los objetivos propuestos?

Interacción de diversos actores: ¿se fomenta la interacción entre investigadores, profesores y estudiantes en procesos de formación?, ¿se generan diferentes formas de interacción entre los participantes con el fin de promover su formación en diferentes niveles?

Aspectos formales (valor: 40 puntos)

Ítem 1: coherencia entre la pregunta y el tema de investigación: estudio del impacto en la enseñanza y el aprendizaje mediados por recursos educativos digitales y AVA (valor: 20 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Claridad en la formulación de la pregunta o problema de investigación.

Precisión en la construcción de los objetivos o metas de la investigación

Coherencia de las bases conceptuales y teóricas con la pregunta o problema de investigación y sus objetivos.

Coherencia metodológica con la pregunta y el tema de investigación.

Ítem 2: precisión en la planeación de los productos y resultados esperados en el proyecto de investigación (valor: 5 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Descripción de las características de los productos obligatorios solicitados.

Originalidad de los productos obligatorios y adicionales que serán entregados en el marco del proyecto.

Ítem 3: viabilidad del proyecto: ¿se evidencian, en sus diferentes componentes, las metas alcanzables y coherentes relacionadas con las características de la convocatoria, en términos conceptuales y financieros? (valor: 15 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Que el total del presupuesto solicitado esté acorde con tope máximo brindado por esta convocatoria.

Que el cronograma de trabajo sea coherente con el tiempo estipulado en la convocatoria.

Propuestas de sistematización

Aspectos pedagógicos (valor: 60 puntos)

Ítem 1: pertinencia de la propuesta con respecto a los aspectos delimitados en la temática de la convocatoria (valor: de 30 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Coherencia del tema: la propuesta se sitúa en las tendencias de investigación en relación al impacto de la enseñanza y el aprendizaje mediados por recursos educativos digitales y AVA.

Delimitación de la sistematización: ¿se establecen con claridad los alcances esperados y relacionados con el impacto de la enseñanza y el aprendizaje mediados por recursos educativos digitales y AVA?

Ítem 2: construcción de productos que propicien un avance didáctico en la

perspectiva de la educación mediada por las TIC (valor: 15 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Creatividad y reflexividad de la sistematización: ¿la propuesta posibilita la valoración o construcción de distintos recursos digitales y AVA que impacten la enseñanza y el aprendizaje?

Ítem 3: apropiación social y cultural del conocimiento (valor: 15 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Participación en el proyecto: ¿se fomenta la participación de diversos actores sociales para el logro de los objetivos propuestos?

Impacto comunitario del proyecto: ¿se fomenta la participación en diversos contextos y culturas para el logro de los objetivos propuestos?

Interacción de diversos actores: ¿se fomenta la interacción entre investigadores, profesores y estudiantes en procesos de formación?, ¿se generan diferentes formas de interacción entre los participantes con el fin de promover su formación en diferentes niveles?

Aspectos Formales (valor: 40 puntos)

Ítem 1: coherencia entre la pregunta y el tema de la sistematización: estudio del impacto en la enseñanza y el aprendizaje mediados por recursos educativos digitales y AVA (valor: 20 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Claridad en la formulación del tema.

Precisión en la construcción de los objetivos o metas de la sistematización.

Coherencia de las bases conceptuales y teóricas con el tema de la sistematización y sus objetivos.

Coherencia metodológica con la pregunta y el tema de sistematización.

Ítem 2: precisión en la planeación de los productos y resultados esperados en el proyecto de la sistematización (valor: 5 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Descripción de las características de los productos obligatorios solicitados.

Originalidad de los productos obligatorios y adicionales que serán entregados en el marco de la sistematización.

Ítem 3: viabilidad de la sistematización: ¿se evidencian, en sus diferentes componentes, las metas alcanzables y coherentes relacionadas con las características de la convocatoria, en términos conceptuales y financieros? (valor: 15 puntos).

Para asignar el puntaje, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Que el total del presupuesto solicitado esté acorde con tope máximo brindado por esta convocatoria.

Que el cronograma de trabajo sea coherente con el tiempo estipulado en la convocatoria.

Fases de la evaluación

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las siguientes fases:

1 Revisión de requisitos de participación: en esta fase se verificará que la propuesta cumpla con todos los requisitos descritos, de acuerdo con la modalidad a la que se presenta el grupo de investigación.

2 Asignación de puntaje: esta fase es responsabilidad de los pares evaluadores, quienes deberán asignar los puntajes a las propuestas presentadas por los grupos de investigación.

3 Verificación del puntaje: esta etapa es responsabilidad del Programa de Investigación ConTIC Investigo.

4 Selección de los grupos que recibirán los estímulos: esta etapa es responsabilidad del Programa de Investigación ConTIC Investigo, con el acompañamiento de la Vicerrectoría de Investigación. Se seleccionarán los grupos de acuerdo con su puntuación.

5 Aprobación por parte del *Programa de Investigación ConTIC Investigo*.

Compromisos

Los grupos seleccionados deberán presentar 4 productos durante la realización del proyecto o sistematización. En dichos productos se deberán dar los respectivos créditos a la Universidad de Antioquia, considerando las disposiciones de la Resolución Rectoral 37292 del 2013, que reglamenta la firma institucional.

Producto 1: Los grupos de investigación deberán presentar una de las dos opciones descritas a continuación.

- **Opción A:** artículo del proceso de investigación o sistematización. Los artículos se reconocerán a partir de la notificación de recibido por parte de alguna revista de acceso abierto, puede ser una publicación nacional.

- **Opción B:** participación en eventos académicos. En el caso de participación en eventos académicos con ponencias

derivadas del proceso, será válido el correo de aceptación por parte de los organizadores. Puede ser, al menos, una participación en un evento nacional.

Producto 2: informe final. El informe de cierre relacionará tanto los productos y hallazgos, como la valoración de todo el proceso desarrollado por parte del grupo de investigación.

Producto 3: participación en el evento *IntegraTIC*. Los grupos deberán presentar sus resultados de investigación o sistematización en el evento de *IntegraTIC 2020*, organizado por Ude@ Educación Virtual.

Producto 4: pieza audiovisual y gráfica del proceso. Para dar por finalizado el proceso, los grupos deberán entregar dos piezas: una audiovisual y otra gráfica. Para ello contarán con la asesoría y acompañamiento de Ude@, tanto para su producción como para su edición y divulgación. Esta pieza hará parte del componente *ConTIC Investigo*.

El cumplimiento de los compromisos se verificará de forma permanente por parte del gestor de proyectos del *Programa de Investigación ConTIC Investigo*. Se considerarán: el plan de trabajo entregado por el grupo y la comunicación oportuna, tanto de dificultades y atrasos como de entregas parciales y totales de los productos.

Para la finalización efectiva del proceso se deberán entregar los productos en los tiempos previstos en el cronograma.

Es importante que cada grupo revise los criterios de entrega de productos estipulados en el anexo 5: productos derivados de investigación o sistematización aceptados por ConTIC Investigo.

Aspectos técnicos y económicos

Rubros financieros

Los Grupos de Investigación que resulten beneficiarios de esta convocatoria podrán financiar cualquier costo o gasto necesario para cumplir los fines de la misma y los compromisos adquiridos, siempre y cuando no estén prohibidos por esta convocatoria o por la Ley.

Se requiere presentar la ejecución, en cada componente, como parte del Acuerdo Superior 204 de 2001. La interventoría del proceso alertará frente a incumplimientos en las entregas pactadas, con el fin de no realizar los desembolsos acordados en caso de no presentar los productos comprometidos con la calidad académica definida para su entrega. Cabe señalar que el Programa de Investigación *ConTIC Investigo*, así como la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad, actúan en el marco de una autorregulación vigilada, con el objetivo de que se apliquen los principios de buena administración y de libertad. Ambas dependencias son responsables del manejo de los recursos públicos que se les encomiendan, sabiendo que deben rendir cuentas comprobadas de su gestión y responder, conforme dispongan las normas universitarias.

El grupo de investigación deberá cumplir con la correcta, efectiva y eficaz aplicación de los recursos económicos según los fines de la convocatoria o, en su defecto, deberá reintegrar a la Universidad los dineros no utilizados o no aplicados en los compromisos adquiridos.

El presupuesto dedicado al recurso humano puede incluir un estímulo económico mensual de hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para los estudiantes de maestría y, hasta tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para estudiantes de doctorado. Los estudiantes de pregrado

podrán recibir estímulos económicos, de acuerdo con la Reglamentación del Programa Jóvenes Investigadores de la Universidad de Antioquia.

Los grupos no tendrán que solicitar autorizaciones de cambios de rubros a los comités técnicos ni al *Programa de investigación ConTIC Investigo*, bastará con informar por escrito los cambios para su registro, ajuste y control en el sistema.

Rubros **NO** financiables

- Salarios de personal de planta de la Universidad.
- Gastos personales.
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperación de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados y aportes parafiscales.
- Hechos cumplidos.
- Adquisición de equipos de cualquier tipo.
- Trabajos de grado de pregrado, maestría o doctorado.
- En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines de la convocatoria.

Etapa de ejecución, seguimiento y liquidación

Firma de documentos iniciales

La ejecución de los recursos comenzará a partir de la firma del acta de inicio. Los servidores públicos de la Universidad, a cargo de los grupos de investigación que resulten beneficiarios de los recursos económicos *Programa de Investigación ConTIC Investigo*, serán los encargados de firmar el acta.

El *Programa de Investigación ConTIC Investigo* deberá tramitar, ante las instancias pertinentes de la Universidad, lo relacionado con la puesta

en marcha de la estrategia en los campos administrativo, financiero y reglamentario.

Seguimiento de compromisos

El comité técnico del centro de investigación (o quien haga sus veces), al cual esté adscrito el grupo, es responsable de hacer seguimiento periódico de la estrategia implementada y de rendir cuentas comprobadas al *Programa de Investigación ConTIC Investigo*, considerando los mecanismos establecidos por la Universidad para la ejecución de recursos públicos, según lo establecido en el Reglamento de Investigación. Asimismo, el *Programa de Investigación ConTIC Investigo* designará un gestor de proyectos que informará, de manera oportuna, los adelantos y entregas desarrolladas en el proceso.

Los beneficiarios de los recursos económicos deberán presentar informes de los avances cuando sean solicitados, además del informe final de cumplimiento. Directamente, o por medio de la Interventoría, el *Programa de Investigación ConTIC Investigo* podrá revisar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la ejecución de los recursos por los grupos o centros de investigación (o quien haga sus veces) y adoptar las medidas que considere necesarias.

Prórrogas

El coordinador del grupo de investigación podrá solicitar ante el *Programa de Investigación ConTIC Investigo* hasta **1** prórroga o plazo de un semestre académico para ejecutar los recursos y cumplir con los compromisos adquiridos.

Liquidación

El *Programa de Investigación ConTIC Investigo* y Ude@ Educación Virtual deberán tramitar, ante las instancias pertinentes de la

Universidad, lo relacionado con la liquidación y cierre de los recursos recibidos para el cumplimiento de esta convocatoria. Este trámite deberá hacerse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la presentación del informe final por parte de los grupos beneficiarios.

Facultades discrecionales

Las cuestiones no previstas sobre contenido de esta convocatoria y los términos de referencia que forman parte de la misma, serán resueltas por el *Programa de Investigación ConTIC Investigo*, con el acompañamiento de la Vicerrectoría de Investigación.

La Universidad se reserva el derecho de verificar la información o documentación suministrada por los grupos en los formatos, formularios y demás anexos de la propuesta, por cualquier medio probatorio válido y a su alcance.

Incumplimientos

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los servidores públicos beneficiarios de esta convocatoria, será sancionado conforme lo establece el Estatuto Docente (Acuerdo Superior 083 de 1996 y demás normas concordantes), sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar la Universidad o sanciones que establezcan las normas que regulan el SUI y las políticas del CODI.

El *Programa de Investigación ConTIC Investigo*, acompañado por la Vicerrectoría de Investigación, hará las veces de secretaría operativa de la convocatoria, sin asumir el rol de instancia decisoria.

Información complementaria

Los grupos e investigación podrán solicitar información complementaria al *Programa de Investigación ConTIC Investigo*, al correo: proyectospai2ude@udea.edu.co

¿TE HAS PREGUNTADO
SI LAS TIC CAMBIAN
LA FORMA EN QUE
ENSEÑAMOS
Y APRENDEMOS?

**ESTA CONVOCATORIA
ES PARA TI**

